



**Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.**

**C E R T I F I C A:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 12 de abril de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

**2) MODIFICACIÓN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.-**

La Sra. Srecretaria General Acctal., D<sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno da cuenta a los señores reunidos de la siguiente propuesta:

*"PROPUESTA DE ALCALDIA*

*VISTO el procedimiento de contratación para adjudicar el diseño y mantenimiento de la pagina Web del Ayuntamiento, abierto el periodo de licitación pública para la presentación de ofertas, el técnico de informática emite informe de fecha 10 de abril de 2019 en donde se indica que en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Servicio de Informática habría que añadir una nueva cláusula numerada como la 8 denominada Plazo de ejecución con el siguiente contenido: "El plazo de ejecución del diseño y puesta en funcionamiento del portal web será de un mes y 15 días naturales. A partir del cual y hasta la finalización del contrato, la empresa adjudicataria se ocupará del mantenimiento"*

*DADO que incluir esta clausula no supone modificaciones en los criterios de adjudicación sino que los licitadores tengan conocimiento del plazo de ejecución del diseño y puesta en funcionamiento de la página web, a partir del cual la empresa adjudicataria se encargará del mantenimiento, procede la modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en este sentido.*

*Por ello, PROPONGO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:*

*PRIMERO: Modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares incluyendo la cláusula 8 con la redacción siguiente:*

*"El plazo de ejecución del diseño y puesta en funcionamiento del portal web será de un mes y 15 días naturales.a partir del cual y hasta la finalización del contrato, la empresa adjudicataria se ocupará del mantenimiento."*

*SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado y en la plataforma de Contratación del Sector Público."*

La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

Código Seguro de Verificación	IV6T6CL2DRV6SXJLSYUNGJXRJ4	Fecha	16/04/2019 12:38:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T6CL2DRV6SXJLSYUNGJXRJ4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T6CL2DRV6SXJLSYUNGJXRJ4</a>	Página	1/2



PRIMERO: Modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares incluyendo la cláusula 8 con la redacción siguiente:

“El plazo de ejecución del diseño y puesta en funcionamiento del portal web será de un mes y 15 días naturales.a partir del cual y hasta la finalización del contrato, la empresa adjudicataria se ocupará del mantenimiento.”

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado y en la plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a 16 de abril de 2019

Vº.Bº.  
Alcaldesa-Presidenta

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

(Documento válidamente firmado)

Fdo: Isabel Mª Valdayo Fernández

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

Código Seguro de Verificación	IV6T6CL2DRV6SXJLSYUNGJXRJ4	Fecha	16/04/2019 12:38:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T6CL2DRV6SXJLSYUNGJXRJ4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T6CL2DRV6SXJLSYUNGJXRJ4</a>	Página	2/2

